

Recibe un caluroso abrazo de parte de todo el equipo de B+A; esperamos que hayas tenido la oportunidad de festejar estas fechas en compañía de tu familia y amigos. Empieza un nuevo año que se asocia con el inicio de un nuevo ciclo, así que no perdamos la oportunidad de arrancar este año y ciclo con la convicción de lograr todos los retos personales y profesionales que nos propongamos. ¡Feliz 2022!

Pasaron muchas cosas en los últimos días del año viejo y aquí te decimos las más importantes:

- Se publica la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 en el Diario Oficial de la Federación, junto con los anexos 1-A, 15 y 19; su vigencia es del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022. Consulta la RMF 2022 en la siguiente liga: <https://bit.ly/3HpFH8q>
- Se publican las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022, junto con el anexo 13 en el Diario Oficial de la Federación; su entrada en vigor es a partir del 1º de enero de 2022. Consulta las RGCE para 2022 en la siguiente liga: <https://bit.ly/3EMITci>
- Entra en operación la versión 4.0 del Comprobante Fiscal Digital por Internet; aplican nuevas restricciones en materia de cancelación de comprobantes emitidos y el procedimiento a seguir; el Servicio de Administración Tributaria ha publicado una serie de guías y preguntas frecuentes relacionadas con esta versión, consúltalas en la siguiente liga: <https://bit.ly/3Jw6uBA>
- Se otorga una nueva prórroga para el uso del Complemento de Carta Porte del CFDI; su obligatoriedad inicia a partir del 1º de enero, sin embargo, el llenado incorrecto de la información será sancionable a partir del 1º de abril de 2022. El Servicio de Administración Tributaria habilitó un minisitio relacionado con el CCP, consulta todo el material en la siguiente liga: <https://bit.ly/3zq2joX>
- Se publica en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021 el decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la SHCP, el Reglamento Interior del SAT y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México; se abroga el decreto que crea la Agencia Nacional de Aduanas de México publicado el 14 de julio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Consulta el decreto en la siguiente liga: <https://bit.ly/31dsqAb>